Diario del Comercio

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO IX

REDACCIÓN
Rambla de Castelar, 29, bajos
ADMINISTRACION
Calle de Fortuny, 4, imprenta

Tarragona: Sábado 21 de Febrero de 1903

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

NÚM. 6471

CUESTIÓN IMPORTANTE

Dirección General de Aduanas

Orden transcribiendo la Real orden de 2 de Agosto último, acordando que el impuesto de transportes gravite sobre los buques que verifiquen operaciones de carga y descarga en los puertos españoles.—2 Enero de 1903.

Expediente 1877-902.

Vista la instancia presentada por esa Cámara de Comercio en 2 del pasado mes solicitando se resuelva el caso respecto á quien sea el directamente obligado á satisfacer el impuesto de transportes, esta Dirección general ha acordado se traslade á V. S. la Real orden de 2 de Agosto último, recaida en el expediente 1016-902 de este Centro directivo, resolutoria de dicho asunto, que, copiada á la letra, es como sigue:

«Ilmo. Sr.: El señor ministro de Hacienda se ha servido comunicar al de Estado, con esta fecha, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la Real orden comunicada de ese Ministerio, fecha 2 de Julio próximo pasado, en la que se traslada una petición que hace la Asociación británica de navieros, por conducto del Representante de la Gran Bretaña en esta Corte, solicitando se declare si el impuesto de transportes grava sobre los cargamentos ó sobre los buques, en el concepto ordinario de derechos de navegación.

»Considerando que para contestar la pregunta de dicha Asociación de navieros deben hacerse los fundamentos en las disposiciones que regulan y han regulado la exacción del mencionado impuesto;

»Considerando que hasta fines de 1868 los buques satisfacían á su entrada en nuestros puertos los derechos llamados de fondeadero faros, sanidad, carga y descarga, y otros especiales que con diversas denominaciones se cobraban en determinadas localidades;

»Considerando que estos impuestos, menos el del lazareto, se refundieron por decreto de 22 de Noviembre del citado año 1868 en uno sólo llamado de descarga;

»Considerando que el artículo 11 del decreto de 26 de junio de 1874 estableció el impuesto de carga con bases de exacción idénticas al ya mencionado de descarga; es decir, que ambos impuestos gravaban sobre los buques, aunque la liquidación había de hacerse por el número de toneladas cargadas ó descargadas;

»Considerando que este régimen subsistió hasta el año 1900, sin más esenciales variaciones que el establecimiento del impuesto de tráfico creado por la ley de 3 de Agosto de 1896, para satisfacer transitorias y apremiantes necesidades de la Marina de guerra;

»Considerando que el artículo 353 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, aprobadas por Real decreto de 15 de Octubre de 1894, determina que los impuestos de carga y descarga, y los de embarque y desembarque de pasajeros, se exigirán á los buques en todos los puertos habilitados para la carga y descarga, haya ó no en ellos obras artificiales, y que en las Ordenanzas anteriores á las citadas habrá análogos preceptos; luego es claro que los impuestos enumerados han gravado siempre sobre los buques que han hecho operaciones de comercio en los puertos de nuestro literal;

»Y considerando que el impuesto de transportes se estableció en sustitución de los impuestos de que ha hecho mérito, según claramente se deduce del artículo 3.° de la ley de 20 de Marzo de 1900, sin variar en nada los fundamentos ni las bases de exacción, puesto que el artículo 9.° determina que el ingreso había de exigirse á los capitanes y consignatarios de los buques, y en las tarifas se señalan las cuotas por toneladas de mercancías que se embarquen ó desembarquen en nuestros puertos; y como los capitanes y consignatarios sólo responden de las cuotas y penalidades que afectan á los buques, es evidente que el mencionado impuesto de transportes grava sobre los aludidos buques en el concepto usual de impuesto de navegación.

»El Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Aduanas, se ha servido disponer se conteste á ese Ministerio de Estado, para conocimiento del Representante de la Gran Bretaña en esta Corte, que el referido impuesto gravita sobre los buques que verifiquen operaciones de carga y descarga en los puertos españoles.

»De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.» De la propia Real orden, comunicada por el referido señor Ministro, lo traslado á V. I. para su conocimiento.»

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y como resolución á la referida instancia. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 2 Enero de 1903.—*Juan B. Silges.*—Señor Presidente de la Cámara de Comercio de Cartagena.

El impuesto de utilidades y los Bancos

La *Gaceta* de 18 del corriente, núm. 49, publica el siguiente Real decreto, derogando la prevención 4.ª del art. 37 del reglamento de 29 de Abril último:

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda derogada la prevención 4.ª del art. 37 del reglamento de 29 de abril de 1902. Se computará como parte del impuesto que los Bancos y Sociedades deben satisfacer sobre las utilidades el importe de la contribución urbana pagada por el local que ocupen sus oficinas drante el año á que la contribución se refiera. Cualquierá otra cantidad que dichas entidades ó Compañía satisfagan en concepto de contribución territorial por el inmueble ó inmuebles de su pertenencia, no será deducible de los ingresos que hayan obtenido durante el año á que se contraiga la declaración jurada que sirve de base para la liquidación del impuesto.

Dado en Palacio á diez y siete de Febrero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda, *Reimundo Fernández Villaverde.*

Alcance internacional

El despecho de mister Bryant

Mister Bryant, candidato demócrata á la presidencia de los Estados Unidos en las dos últimas elecciones generales, ha declarado por medio de la prensa que bajo concepto alguno volverá á presentar su candidatura para dicha presidencia.

El tiempo en el Norteamérica

Dicen de Nueva York que está reinando en todo el Norteamérica un tiempo de rigurosísimo invierno, que en aquella ciudad ha caído tan copioso nevasco que ha interrumpido las comunicaciones y que desde el principio de este invierno no se había sentido un frio tan intenso como el de ahora.

La baja extraordinaria de temperatura y la escasez y carestía de carbones, causan en todo el territorio de la Unión, grandes males á las clases proletarias.

Noticias de Venezuela

Dicen de Caracas que durante la noche del 12 corriente recibieron los revolucionarios que merodean por los alrededores de Tucacas 300 cajas de municiones de fusil que desembarcaron varios buques de cabotaje salidos de Curaçao.

Dicen de la Guayra y de Puerto Cabello que ahora que está ya levantado el bloqueo no llegan á aquellos puertos ni buques nacionales ni extranjeros, lo cual ocasiona gran ansiedad al comercio.

Ignórase aun si en el caso de ocurrir desavenencia entre los delegados venezolano y yanki que han de arreglar la cuestión de indemnizaciones á los Estados Unidos, se pedirá á la Reina de Holanda ó al Rey de España que elijan un tercero en discordia.

Mister Bowen aboga por aquella soberana y los representantes de las potencias extranjeras por el joven monarca Alfonso XIII.

Continúan en Venezuela los festejos populares por la terminación del bloqueo de las costas.

La situación en China

Dicen de Pekin que á consecuencia de la protesta formulada por los ministros extranjeros contra el nombramiento de You-Lian Van, tan hostil á los cristianos para el cargo de gobernador de Chen-Si, ha pedido éste al gobierno le permita presentar por falta de salud la dimisión de dicho cargo, cosa que le ha concedido el gobierno chino.

Según las noticias recibidas en aquella capital, reina ahora en todo el imperio tranquilidad completa.

El regreso de Chamberlain

Después de haber recorrido gran parte del territorio sud-africano, ha llegado el ministro de las colonias británicas, Chamberlain, á la ciudad del Cabo con objeto de embarcarse en breve para segresar á Inglaterra.

El Gobierno, el Ayuntamiento y todo el elemento oficial dispensaron al ministro inglés una entusiasta recepción, sin que en la misma tomara parte el pueblo afrikander que parece estar muy poco contento con su nuevo soberano.

Emigración italiana al Transvaal

El gobierno británico ha enviado numerosos agentes á varios puntos de Italia y particularmente á las provincias meridionales del reino, con el propósito de inducir á sus habitantes á que emigren al Transvaal, en donde se les concederán ventajas superiores á las que obtienen los que emigran al Norte-américa, la América del Sur ó al Centro de Africa.

Francia, Ingleterra y Abisinia

Telegrafian de Zurich á los principales periódicos de Berna, que de acuerdo con cartas de recientes fechas recibidas del ingeniero suizo Sr. Ilk, quien como nadie ignora es el ministro, consejero y hombre de toda confianza del Negus Menelik, no ha habido hasta ahora en Abisinia cambio político alguno, no siendo en consecuencia verdad que las relaciones entre aquel país y la república francesa son ahora tirantes, pues el emperador está en relaciones muy cordiales con Mr. Lagarde, el ministro de Francia.

Dice también el Sr. Ilk, que sigue la construcción del ferrocarril concedido por Menelik, á Francia y que no tiene noticia alguna de que dicho monarca haya concedido hasta ahora á una compañía inglesa la construcción de un camino de hierro desde Abdis Abada al valle del Nilo y termina diciendo no ser verdad que hoy domine el Abisinia la influencia inglesa.

«Resurreccion» en Londres

Con extraordinario éxito y con un lleno completo, se ha representado en el Teatro Real de Londres el grandioso drama «Resurrección» de Tolstoi, arreglo hecho por el notable escritor Morton, de la magnifica novela del todavia más notable escritor ruso.

La salud de Tolstoi

Malas son las noticias que de la villa de Yasnaia (Poliana) se han recibido en San Petersburgo sobre la salud del conde Tolstoi, quien sigue postrado en cama gravemente enfermo de fiebres palúdicas.

El estado del ilustre paciente es grave, aunque no desesperado.

La salud de Prinetti

Por fin ha podido el ministro italiano Prinetti abandonar el lecho, preparándose, en cuanto esté algo más fuerte para ir á restablecerse en algun sitio de recreo de la costa meridional de Francia.

El viaje de Mr. Loubet

Dicen de Argel que tanto en aquella capital como en todas las poblaciones argelinas que visitará el presidente Loubet en su viaje á aquella colonia francesa han empezado los preparativos para recibir y obsequiar debidamente al ilustre huésped.

La gira del presidente que tendrá lugar en el próximo Abril, durará de doce á quince días.

El Sultán y los armenios

Invitado por el Sultán, le visitó el patriarca armenio residente en Constantinópla, siendo recibido por el monarca con extraordinaria cordialidad.

Felicitó el Sultán al prelado por su restablecimiento condenando el atentado de que fué objeto recientemente.

Dió el patriarca las gracias á S. M. otomana aprovechando después la oportunidad para recordarle que no se han puesto todavía en vigor los decretos imperiales que deben mejorar la situación del pueblo armenio.

Extrañólo mucho el Sultán y contestó al patriarca que daría inmediatamente órdenes para remediar aquella omisión é descuido castigando á los culpables de la misma.

Como muestra de deferencia al patriarca ha conferido el Sultán al aprendiz de zapatero que arrancó el revólver de las manos del asesino del prelado, la medalla de oro de la Orden de Liakat' una de las más distinguidas de Turquía.

Anarquista y estafador

Convicto de estafa ha sido expulsado de Ginebra el tristemente célebre anarquista el príncipe ruso Nalcachidze.

Como el príncipe ha sido expulsado casi de todos los países de Europa excepto de Inglaterra, es probable que fije su residencia en Londres.

Las Aduanas portuguesas

Entre las varias medidas financieras sometidas por el ministro de Hacienda á las Cortes portuguesas, figura una autorizando al Gobierno para cobrar el 20 por 100 de los derechos de importación en el reino é islas adyacentes, en oro.

El Synodo ruso

Ha encargado el Synodo ruso á los curas que no se metan en lo más mínimo en las cuestiones interiores de la Macedonia.

No habrá intervención armada

Excepto el *Svet*, periódico paneslavista rabioso no hablan la gran mayoría de los órganos de la prensa rusa de preparativos militares y de intervención en la Macedonia, pues Rusia, dicen, tiene confianza absoluta en su excelente diplomacia.

Noticias generales

Telegrafian de Palma de Mallorca:

Desde ayer tarde está á vista la corbeta «Iris,» habiendo acudido al muelle mucha gente.

La corbeta no ha entrado en el puerto por proibirselo la Sanidad.

El capitán del «Iris» se ha negado á continuar el viaje sin piloto.

Uno está dispuesto á embarcar junto con varios marineros, pero temen á lapeste y piden mucho dinero para efectuarlo.

Las autoridades desean que el «Iris» abandone estas aguas cuanto antes para que renazca la tranquilidad pública.

En todo caso la Diputación provincial y el Ayuntamiento pagarian al piloto la diferencia en ser el precio que ofrece el capitan de la corbeta y el pedido por aquél.

Un cañonero vigila el barco para evitar que atraque al muelle.

Dicen de Roma que ayer hubo un gran escándalo en la Cámara de diputados.

Se discutia una enmienda de los socialistas pidiendo grandes reducciones en el presupuesto de guerra.

El diputado, autor de la enmienda, la apoyó en un violente discurso, llegando hasta decir que la derrota de la escuadra italiana por la austriaca en Tiza, ocurrida en 1886, dejó un borrón indeleble en el honor de la marina de Italia.

El ministro de Marina, sumamente arrebatado, interrumpió con imprecaciones al diputado, dando grandes voces.

Se promovió un escándalo como raras veces se ha visto en ningún parlamento europeo.

El presidente tuvo que suspender la sesión entre protestas de unos y otros.

Como aclaración á las dudas suscitadas respecto á las licencias de los maestros, se ha resuelto lo siguientes:

Primero. Las licencias á los maestros de primera enseñanza deberán ser aprobadas por el Rectorado correspondiente, prévio informe de las Juntas de instrucción local y provincial.

Segundo. Todos los informes de licencias á los maestros serán visados por el inspector de primera enseñanza.

Tercero. Los maestros pondrán en conocimiento del inspector de primera enseñanza el día en que comiencen hacer uso de la licencia y el día en que la terminen.

Se ha pedido por el ministerio de Obras públicas que puedan introducirse en España sin pagar derechos de Aduanas, cuatro cajas que existen en la embajada de París conteniendo diplomas, medallas y otros objetos, que son los premios concedidos á los expositores españoles que concurrieron al certamen internacional de París de 1900.

La vacante de académico de San Fernando, ocurrida por fallecimiento de Sr. Fernández Pirmenen, ha sido ocupada por Sr. Menéndez Bigarna, autor de varias obras.

Telegrafian de Cádiz que el temporal de Levante ha degenerado en ciclón.

Los destrozos son grandes en las líneas telegráficas y telefónicas, en el arbolado y en los cristales de los edificios.

En la bahía se ha interrumpido el tráfico, habiendo ocurrido numerosas accidentes.

Desde el temporal en que se hundió el «Reina Regente» no había habido otro semejante.

La fuerza del viento arrancó la techumbre del vagón de un tren que se dirigia á Jerez.

Los pasajeros vieron desprenderse el techo, que cayó á gran distancia.

Un telegrama de Sofia dice que el principe Boris de Tirnova, hijo mayor del Rey Fernando I de Bulgaria y de la difunta Reina María Luisa de Borbón regresará á Macedonia para ponerse al frente de los rebeldes.

En las costas cerca de Peñíscola, ha naufragado la barca «Concha» de la matrícula de Vinaroz, dedicada á la pesca del «bou».

Ha perecido el patrón Juan Albiol.

El cadáver ha sido arrojado sobre la costa.

El Sr. Dato ha dicho que adoptará medidas ejemplares contra los jueces municipales que no sean imparciales en cuestiones electorales.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Juicio por jurados, procedente del Juzgado de Falset, contra José Monclus, por el delito de homicidio

Constituido el tribunal popular, formando sala los Sres Oiz, Rios y Musté, actuando de fiscal el que lo es de esta Audiencia señor Greus, de acusador privado el Sr. Meroles con el procurador Sr. Alfonso y estando encargado de la defensa el Sr. Franquet con el procurador Sr. Peñarrubia dió comienzo ayer mañana el juicio que pasamos á reseñar.

El señor fiscal, en su escrito provisional, sostiene que el procesado es autor de un homicidio en la persona de Benito Roca. Igual calificación hace la acusación privada.

El abogado defensor alega que el procesado obró en legítima defensa y en caso de no apreciarse así, sostiene que su patrocinado obró con obcecación y arrebato.

El procesado, que dice tener 19 años, que viste blusa y resulta ser pequeño y algo enclenque, dice á preguntas del Ministerio fiscal que á las nueve de la noche del 23 de Julio de 1902 se fué á buscar agua, la llevó á su casa y al salir de nuevo para encaminarse á la iglesia á oir el sermón, y hallándose en la calle de San Miguel, oyó una voz de muger que dijo *escápate*, sintiéndose enseguida dos golpes que le descargaron en la cabeza y, entonces, sacándose un cuchillo, asestó un pinchazo al que le había pegado, echándose inmediatamente á correr. Marchóse á casa de su padrino y á los pocos momentos presentóse él mismo al cabo del Somatén, entregándose á la justicia. Manifiesta que si bien él formaba parte de la ronda que salía algunas noches á cantar, él no entonaba canción alguna. A preguntas de la defensa dijo que sabía que el interfecto quería matarle y que al encontrarse en la calle de San Miguel era debido á que resultaba el camino más corto para ir de su casa á la iglesia.

Teresa Aragonés

esposa del muerto; viste, como es natural, de luto; tiene unos 45 años, de rostro agraciado y de una blancura extremada.

Declara muy conmovida y dice que su esposo salió en dirección al estanco del pueblo, que no recuerda si llevaba palo alguno y que cuando regresó su marido herido, dijo: *aquel ladrón de Monclús me ha matado.* Que hasta las doce de la noche no fueron los médicos, porque hubo necesidad de ir á buscarlos á un pueblo vecino y que su marido falleció á las dos de la madrugada. Manifiesta que las canciones que cantaban los jóvenes, en la esquina de su casa, resultaban tan escandalosas, que ella, á pesar de ser persona casada, no había oido jamás cosas tan feas. Entre otras canciones, que no se atreve á repetir, decían ban que su hija había salido para otro pueblo vecino á fin de dar á luz, por hallarse en estado interesante. En cierta ocasión habló con el procesado, manifestándole que era un estrafalario al cantar canciones contra ella, su hija y su marido, siendo así que eran mucho más honrados que él. A preguntas de la defensa dice que su marido al, salir de casa, llevaba en el bolsillo 30 ó 40 céntimos, los mismos que se le encontraron después.

Teresa Roca

hija del interfecto; como su madre es tambien guapísima y declara con el apasionamiento propio de haber sufrido la pérdida de su padre. Dice que ella se hallaba en Ascó la noche de autos y que oyó muchas veces las canciones, cuya letra era indecorosa, citando que á ella y á su madre les llamaban p..... y á su padre c.....

Contestando á la defensa dice que ella no sacó ningún mote á los jóvenes del pueblo, no reconoce el palo que le ponen de manifiesto é ignora si todos los jóvenes del pueblo usan cuchillo.

Juan Roca

hijo del muerto; de comprensión algo tardía y desconociendo por completo el castellano resulta su declaración algo pesada, por tener que hacerle la misma pregunta varias veces.

Dice que no tuvo valor para entrar á ver á su padre, cuando se estaba muriendo, que el autor de sus dias se iba al estanco cuando lo hirieron y que los jóvenes del pueblo, especialmente Monclús, cantaban siempre canciones contra su familia. Para probar su aserto recita una de las canciones, que no publicamos por resultar demasiado libre. Dice que el procesado tenía relaciones con una hija de Rosa Sacanellas y que su padre se hallaba enemistado con el alcalde del pueblo.

A preguntas de la defensa, dice que el palo que le mostraron se lo llevó la justicia y que en su casa había muchos palos más.

Rosa Sacanellas

dice que se hallaba sentada á la puerta de su casa, hablando con una vecina, cuando vió pasar al procesado con un cántaro en la mano. Al poco tiempo volvió á pasar, manifestándole que iba al sermón y al observar que el interfecto corría con un bastón, persiguiendo al Monclús, le gritó: *escápate, huye*; oyendo poco después uno ó dos golpes y un *ay*, no sabiendo nada más. A preguntas de la defensa dice que su hija no tiene relaciones ni con él ni con nadie.

Juan Tarragó

vió al procesado y oyó el grito de Rosa Sacanellas, presenciando la lucha, que fué brevísima. Siempre que salen rondas tienen la costumbre de cantar en la esquina de la casa del muerto. Recuerda alguna canción reñida con la moral.

La acusación privada pregunta si cantaban una canción que cita (y que nosotros no reproducimos por resultar del género pornográfico). Contesta que no la recuerda.

Interrogado por el Sr. Franquet, dice que el bastón era bastante gordo y de un color blanquecino. Que todos los jóvenes del pueblo usan cuchillo y que el muerto decía que quería matar á tres de los que cantaban en la ronda.

Benito González, Jaime Vila y Miguel Pons dicen que el interfecto había amenazado varias veces á los que formaban la ronda.

Declaran dos ó tres testigos más, que no aportan ningún detalle digno de anotarse y comparecen los peritos médicos.

D. José Sentís y D. Domingo Agustí explican la herida, que resultaba mortal de necesidad, añadiendo á hábiles preguntas del Ministerio fiscal que cuando hay conmoción cerebral el cerebro no funciona con regularidad.

José Cervelló

dice que la hija del Roca sacaba motes á los jóvenes del pueblo, llamándole á él *Ramblé*.

José Poquet

alcalde en la noche de autos, manifiesta que no se trataba con el Roca por haber tenido con él algunas palabras algo fuertes.

La Presidencia le pregunta á qué hora terminan las funciones en la Iglesia, contestando que á las siete de la tarde.

José Vila

afirma que fué amenazado de muerte por el Roca y añade que las funciones religiosas, en verano, no las comienzan hasta que los payeses han regresado del campo.

Ramón Vila

fué amenazado también por el Roca.

Ramón Tarragó

juez municipal del pueblo, dice que recogió el único bastón que encontró, cuyo bastón estuvo tres dias en el Juzgado municipal.

A una pregunta del abogado defensor, la Presidencia ruega el letrado no formule las preguntas en la forma que lo hace por resultar que los testigos únicamente dicen que sí y que no, cuando son ellos los que han de explicar el hecho y no el abogado.

Terminada la prueba testifical el señor secretario dió lectura á la documental. Entre ella citamos la declaración del muerto, que afirma que le mató Monclús sin que mediara disputa alguna, más la certificación de la Alcaldía manifestando que el procesado observó siempre una conducta moral intachable.

Preguntado por la presidencia si las partes debian cambiar sus conclusiones, el señor fiscal manifestó que únicamente le convenía cambiar que donde dice que el Roca se acercó al Monclús para castigarle debe decir reconvenirle.

En este estado y atendiendo lo avanzado de la hora se suspendió el acto para continuarlo á las cuatro de la tarde.

A la hora señalada se reanuda la sesión, haciendo uso de la palabra el fiscal de Su Majestad D. Vicente Greus.

Breve, pero elocuentísimo y de galana frase, fué el informe del Sr. Greus. Hace una minuciosa relación del hecho de autos Acusa á José Monclús de ser culpable de la muerte violenta de Benito Roca. Combate las conclusiones de la defensa diciendo que el Monclús no fué provocado por el Roca, toda vez que éste solo fué á encontrar al Monclús para reconvenirle de unas canciones que habian cantado contra su hija y esposa, injuriándolas con palabras sordas, en cuya ocasión el Monclús, sacándose una navaja del bolsillo infirió la herida que produjo la muerte al Roca. Que no resulta probado si el Roca pegó un bastonazo á la cabeza del hoy procesado autor ó después de recibir la herida, ya que el bastonazo se lo dió cara á cara y no por detrás como declara el Monclús. Sobre este punto recuerda declaraciones de testigos, entre ellas la de Rosa Sacanellas. Hace notar las contradicciones que se encuentran en las de algunos de ellos respecto al color y grosor del palo que se valió el interfecto para pegar al Monclús.

Que la defensa propia no tiene fundamento alguno, ya que resulta probado que la provocación ni agresión partiera del interfecto, toda vez que, como queda dicho, no se sabe si el Roca hirió al Monclús antes ó después de pegarle la cuchillada.

Añade que la defensa del procesado ha presentado testigos que declaran haber sido amenazados de muerte por el Roca, pero que á preguntas que se les han hecho no han recordado las palabras amenazadoras.

Termina pidiendo al tribunal de hecho que al deliberar acerca las preguntas que se les leyerán, lo hagan á conciencia sin dejarse llevar de recomendaciones ni otros amaños, ya que son todos ellos hombres honrados y por lo tanto pide declaren culpable del hecho de que se trata á José Monclús.

Se concede la palabra al acusador privado.

El Sr. Meroles empieza diciendo que después del brillante informe de acusación que acaba de pronunciar el representante de la Ley, poco es lo que puede añadir.

Esplica con minuciosos detalles y gran oratoria lo que se entiende por defensa propia las circunstancias que concurrieron en el hecho, desvirtuando una por una las eximentes alegadas por la defensa.

Hace algunas consideraciones á los jurados sobre los medios de que ha de valer el letrado defensor para demostrarles que el procesado obró en defensa propia. Que aun sentando el precedente, no probado, de que el Roca hubiese amenazado al Monclús con el palo que se les ha puesto de manifiesto, jamás podía producirle una herida grave ni menos la muerte, y por lo tanto el procesado, no debía hacer uso del cuchillo ni menos le daba derecho á matar al Roca.

Dice que el procesado iba por las noches á cantar canciones frente la casa de Roca, en las cuales se proferian palabras soeces é injuriosa que dejaban muy mal parada la honra de la familia del interfecto.

¿Que debe hacer un padre—dice—para defender la honra de su hija? Por lo tanto, en el supuesto de haber sido el Monclús agredido por el Roca, este habia sido provocado antes con palabras injuriosas contra la honra de su hija.

Lo mismo que el fiscal termina pidiendo al jurado un veredicto de culpabilidad.

La defensa del procesado, confiada al joven letrado D. Ramón Franquet en elegantes párrafos sotiene la inculpabilidad de su patrocinado.

Empieza diciendo que si alguna vez se ha encontrado en situación honrosa, es hoy, porque abriga el pleno convencimiento de que viene á defender un inocente.

Hace una relación del hecho de autos demostrando que su defendido, si bien es autor del homicidio de Benito Roca, no es culpable, porque se vió obligado á defenderse.

Verdaderamente, dice, siento no ser poseedor en estos momentos de los grandes dotes de oratoria de que disponen las acusaciones, así es que bien puede decirse que en este juicio sobran acusadores y faltan defensas.

Dice que tanto el Ministerio público como el acusador privado han querido tomar como provocacion el que el procesado junto con otros amigos cantara canciones más ó menos cultas, argumento que carece de toda importancia y que nada tiene que ver con el hecho de autos ya que si estas causas fuéramos á buscar, se encontraría que la hija del interfecto que sacaba motes á la mayor parte de jóvenes del pueblo y que éstos, en vista de tal proceder, entonaban algunas canciones sin nombrar á nadie.

En el caso de que esto fuera cierto, añade, no habia motivo para ir el Roca á provocar y agredir con un palo á José Monclús, ya que todo ciudadano honrado, si se cree molestado ó injuriado dá parte á las autoridades de lo que ocurre.

Defiende lo que se entiende por legítima defensa. Demuestra que la agresión partió del Roca que con un palo dió dos golpes á la cabeza del Monclús produciéndole una herida que tordó cuatro dias en curarse. Que dichos golpes, no se los dió cara á cara como pretenden hacer creer los acusadores, sino por detrás. Que al verse el Monclús agredido, hizo uso de la única arma que llevaba, ó sea de un cuchillo de los que usan los trabajadores del campo.

Se apoya en la declaración prestada por el testigo Juan Tarragó, que afirma que el palo era grueso y blanco y no fué el que después de diez ó quince dias se incorporó el Juzgado en casa del interfecto.

Cita varias sentencias del Tribunal Supremo para demostrar la necesidad racional que tuvo su patrocinado al ser agredido por el Roca.

Afirma que se ha probado que el interfecto dejaba mucho que desear en su conducta, como han declarado algunos testigos.

Termina exhortando al jurado dicte un veredicto de inculpabilidad á favor de José Monclús, por creer que así obrarán en justicia.

Terminado el informe de la defensa y después de preguntar el presidente al procesado si tenía algo más que alegar, dijo que no.

El Sr. Oiz con la imparcialidad que le distingue hizo un concienzudo resumen de lo alegado por las acusaciones y por la defensa, diciendo que en principio todos convienen que se trata de un homicidio.

¿En que consiste pues la discrepancia?

Consiste en que las acusaciones sostienen que se trata de un homicidio sin circunstancias agravantes ni atenuantes, mientras que la defensa estima que concurran los requisitos necesarios para la legítima defensa. Aludiendo á una cita que hizo el Sr. Franquet de que la legítima defensa se remonta á la época de los romanos, dice la presidencia que la ley natural lleva ya en sí la necesidad de defender la vida á todo trance.

Nadie ha visto el hecho y como no hay pruebas, vosotros juzgaréis si puede apreciarse lo que la defensa alega.

Todo crimen tiene sus motivos. En este han sido las canciones obcenas y estas no pueden aplaudirse nunca, porque todo lo ilícito debe ser reprobado siempre por todos.

Recuerda que no hace mucho tiempo unos jóvenes, en un pueblo de esta provincia cantaron canciones contra la honra de una muchacha, y ésta asomándose á la ventana tiró al que cantaba un madero, ocasionándole la muerte. ¿Debe aplaudirse á esta jóven? No, pero tambien debe afirmarse que los ataques contra su honra la exaltaron de tal manera que la llevó á cometer el hecho relatado.

Termina aconsejando al jurado sobre la conciencia y acto seguido da lectura á las preguntas que son las siguientes:

Preguntas

1.ª José Monclús ¿es culpable de haber inferido con un cuchillo á Benito Roca una herida en la región inguinal izquierda, que le produjo la salida de los intestinos, perforración de varios puntos del colón y á la muerte á las pocas horas, lo que ocurrió como á las 21 (nueve de la noche) del 23 de Julio del año pasado en la calle de San Miguel del pueblo de Vinebre.

2.ª José Monclús, en unión de otros mozos y en varias noches anteriores al suceso referido en la pregunta anterior ¿insultaron, amenazaron y provocaron al pié de su casa á Benito Roca, cantando coplas obcenas y llamándole c..... y p... á su esposa é hija Teresa de 16 años?

3.ª A causa de lo referido en la pregunta anterior y al ver Benito Roca, que en la noche del 23 de Julio del año último pasaba por la calle de San Miguel, José Monclús, aquel, ¿siguió á este para convenirle por su proceder llevando un palo en la mano y avisado Monclús por una vecina se plantó con el cuchillo en la mano diciendo «que venga» y entonces le causó la herida?

4.ª Benito Roca pegó dos golpes con un palo á José Monclús, causándole una contusión en la cabeza que curó á los cuatro dias, antes que Monclús hiriera con el cuchillo á Roca?

5.ª En caso negativo José Monclús recibió los golpes de palo despues de haber herido con el cuchillo á Roca ó en los momentos de agredirle con el cuchillo.

6.ª José Monclús al sentirse golpeado por Benito Roca ¿hirió á éste con un cuchillo?

7.ª José Monclús dió algún motivo á Benito Roca en la noche del suceso para que éste le pegara con el palo?

Después de deliberar el jurado por espacio de una hora, el presidente del mismo leyó las preguntas que publicamos más arriba y que fueron contestadas: á la primera, sí; á la segunda, sí; á la tercera, no; á la cuarta, sí; á la quinta, no; á la sexta, sí; y á la séptima, no.

Siendo el veredicto de culpabilidad el señor fiscal solicitó se le imponga al procesado 6 años y 1 dia de prisión mayor, accesorias y costas, el acusador privado 8 años de prisión mayor, y la defensa 2 años, 4 meses y 1 dia de prisión correccional.

Dictada sentencia, es condenado el procesado á 6 años y 1 dia de prisión mayor, costas é indemnización á la viuda de 2 000 pesetas, abonándosele todo el tiempo de prisión preventiva.

LOS DOMINGOS DEL "DIARIO DEL COMERCIO"

El

SUMARIO DE MAÑANA

es el siguiente:

UNA BROMA DE PRIMERA CLASE, por *Cecilio Miguel*.—CHISPAS, por *M. Menendez*.—LAS ESTUDIANTINAS, por *Luis del Arco*.—LAS FLORES DEL CAMPO, por *José M.ª Ortiga*.—DE DOMINGO Á DOMINGO, por *Triquitraque*.

Notas de la localidad

El jurado nombrado para la otorgación de premios á las máscaras que asistieron anteanoche al baile celebrado en la simpática sociedad «Centre Catalá» y que más se distinguieron por sus disfraces, acordó el fallo siguiente:

1.º Cazadora nevada.
2.º Tres esclavas húngaras.
3.º Murciélago.
4.º Prensa catalanista.
5.º Primavera (un rosal).
6.º Segovianas.
7.º Al niño torero, un paquete de caramelos.

Con general aplauso, fué recibido por la numerosa concurrencia el citado fallo.

Por el veterinario municipal, fué decomisada ayer la carne de tres gallinas que se expendían en el mercado del centro. Por disposición del primer teniente de alcalde, fué dicha carne repartida entre varias familias necesitadas y pobres de la cofradía de San Vicente de Paul.

En esta ciudad, tuvimos ayer el gusto de estrechar la mano á nuestro querido amigo y correligionario D. José Sentís, ilustrado médico de Falset.

Durante los próximos dias de Carnaval visitará nuestra ciudad una notable estudiantina valenciana, con objeto de hacer una postulación á beneficio del Asilo de escrofulosos de San Juan de Dios del Cabañal.

Se ha recibido el título de maestra interina de Vilaseca á favor de D.ª Josefa Melendres y Vidal.

Accidentalmente se ha encargado de la secretaría del Santo Hospital, el decano de aquella Junta Dr. Dexeus.

Ayer se hallaban en esta capital el senador del Reino D. Isidro Gasol y el candidato para diputado á Cortes por Vendrell Sr. Tort y Martorell.

En este Instituto general y término se han recibido los títulos de maestro superior á favor de D. Cosme Oliva Toda, natural de Tarragona y D. Pedro Pascual Martin Latorre, de Teruel.

El director general de Obras públicas ha desistido de visitar nuestra ciudad.

Por real orden se ha dispuesto se expida título administrativo de maestro de escuela pública elemental de esta capital á favor de don José Andreu Folch.

Por falta de espacio dejamos de publicar en la presente edición el extracto de la sesión del Ayuntamiento.

Lo haremos mañana.

Ayer visitó á nuestra primera Autoridad civil una comisión de propietarios de Valls.

Besugo del Mar Cantábrico

Se expenderá todos los días en la calle de la Unión, número 6.

El Dr. Jordán opera todos los lunes en Reus.

POR SOLO 15 PESETAS, ¿Quién no obsequiará á su morena con un precioso *Reloj*, elegante *estuche* y hermosa *cadena*?

Sabes donde se venden, pues.... en «La Vizcaina», Relojeria, Unión, 2, Tarragona.

MIL PESETAS al que presente cápsulas de Sándalo mejores que las del Doctor Pizá, de Barcelona, que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 6, farmacia, Barcelona.

Ecos de la provincia

Tortosa, 19.

Los Debates publica hoy el siguiente suelto, sobre el que llamamos la atención del señor gobernador civil:

«Nada menos que nueve meses han transcurrido ya desde el dia en que el desgraciado obrero Santiago Rodriguez Bellmore sufrió el accidente que le produjo la pérdida del ojo derecho, machacando piedra en la calle de la Ciudad á cuenta de nuestro Municipio, y todavia no se le ha pagado lo que la ley ordena.

El padre del citado obrero, en vista del abandono en que se tienen esta clase de asuntos por nuestro Municipio, se ha visto precisado á demandar á los tribunales á la mentada corporación para que de esta manera no resulte tan cinicamente burlada en esta ciudad la ley de Accidentes del trabajo.

Según nuestros informes, la Agrupación socialista de esta localidad pretende organizar una manifestación para recabar de las autoridades superiores y del gobierno el más estrecho cumplimiento de las leyes; pues, según se vé, es inútil cuanto se haga para hacerlas cumplir al Ayuntamiento de Tortosa».

—El señor Ayudante de marina de este distritó ha dispuesto que para la pesca en aguas de Ampolla no se calen tras mallos ni mazas en el espacio de mar comprendido entre los dos canales Gola vieja (vulgo Riet) y Goleta hacia afuera 240 brazas—6 malletas cuya distancia será medida una vez por cada uno de tres indiuiduos uno de tras mallo, otro de maza y otro de baliche á presencia del Cabo de mar de Ampolla, marcándose el límite por tres boyas alineadas y que cada una de las piedras que se utilizan para calar las mazas no exceda del peso aproximado de una arroba.

El boliche no se usará fuera del sitio definido y marcado, advirtiendo para conocimiento de los que no se ajusten á estas intrucciones que les serán inmediatamente recogidos los rols de navegación y procesados por desobediencia á dicho autoridad.

Crònica oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Francisco Moratal Fortuny; Fernando Ruiz Hebrasch.

FALLECIDOS.—Joaquin Pedrol Rabasa, Portalet 10, (73 años); Antonio Ribé Pamies, Unión 33, (84 años); Maria Llorach Puiggrós, Unión 2 (50 años)

MATRIMONIOS.—Ninguno.

Boletin religioso

SANTOS DE HOY.—Stos Vérulo y Secundino mártires.

SANTOS DE MAÑANA.—La Cátedra de San Pedro en Antioquía, Stos. Abilio y Pascasio obs.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Santa Maria en la Beneficencia.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Empieza en la iglesia de S. Magin, S. D. M. se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once y por la tarde de cuatro y cuarto á siete, celebrándose las misas de costumbre.

Movimiento bursátil

Bolsa de Madrid

—

Madrid, 20, 15'55.

4 por 100 interior contado.	77'83
4 por 100 idem fin mes.	77'92
4 por 100 idem fin próximo.	00'00
4 por 100 amortizable..	97'45
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0.	97'45
Banco de España.	483'60
Tabacalera..	425'00
Cambios de París.	33'60
Idem de Londres.	00'00
4 por 100 exterior.	92'25

Bolsa de Barcelona

—

Barcelona, 20, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	33'30	d.
Id. á 60 dias fecha.	00'00	»
Id. á 3 dias vista..	00'00	»
Id. cheque.	33'67	p.
París á 90 dias fecha.	00'00	»
Id. á 3 dias vista.	00'00	»
Id. la vista.	00'00	»
Hamburgo á la vista..	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado.	00'00	00'00
» » fin mes..	77'85	77'87
» » fin próximo.	00'00	00'00
4 » amortizable fin mes.	97'55	97'56
Carpetas provis. Amort. fin mes.	97'20	97'20

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales.	104'25	106'50
» San Juan Abadesas.	00'00	00'00
» T. B. y F. 2 1[4por 100..	59'00	59'15
» T. B. y F. 4 1[4 por 100.	00'00	00'00
» Alicante 4 por 100.	101'75	101'85
» M. T. B. Reus Roda.	59'00	59'25
» Almansas 3 °[o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	77'00	77'25
» Orense.	52'50	52'75

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito.	66'00	66'25
Medina-Zam. y O. á V.	30 70	30'80
Norte de España..	64'50	64'70
Madrid, Zaragoza, Alicante.	98'60	98'70

Telégrafo y teléfono

Detencion de un anarquista

Madrid, 20, 11'30.

Ha sido puesto á disposición del Juzgado Julián Barrio, natural de Soria, sin profesión y á quien se ha creido anarquista de acción.

Este individuo, que parece residió no hace mucho en Barcelona, fué capturado por la policía cuando salía de la Iglesia de Chamberi después de haber amenazado al cura párroco con que haría volar el templo por medio de la dinamita si no le eran entregadas 25.000 pesetas.

El inspector Sr. Casals y agentes á sus órdenes efectuaron su detención.

Parece que el juzgado ha descubierto que el Lorenzo Julián realizó varias estafas, adquiriendo con todas ellas una regular suma.

Pena de muerte

Madrid, 20, 12'38.

Dicen de Segovia que ha impresionado al público el veredicto del jurado condenando á muerte á Primitivo Gutiérrez, por muerte violenta á Antonio Ruiz, dueño del café de Oriente.

Noticias desmentidas

Madrid, 20, 15'40.

El presidente del Consejo ha manifestado que es inexacto que el Sr. León y Castillo marche á Paris con objeto de esperar el paso de la Reina por aquella capital, de regreso de Viena.

También ha negado rotundamente que el Gobierno español haya permitido sacar material de guerra municiones del parque de Melilla para entregarlo á Muley Araaf.

Bolsin

Madrid, 20, 18'00.

En el corro se cotizó esta tarde:
Interior, 78'07.
Fin próximo, 00'00.
Francos, 00'00.
Libras, 00'00.
Empréstito nuevo, 97'50.

Bolsin

Barcelona, 21, 19.

En el Bolsín se cerró esta tarde:
Interior, fin mes, 78'15.
Fin próximo, 00'00.
Nortes, fin mes, 65'45.
Alicantes, fin mes, 99'50.
Orenses, fin mes, 31'25.
Francos, 33'70.
Libras, 33'63.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

ACADEMIA PREPARATORIA

= PARA EL =

EJERCITO Y ARMADA

dirijida por los señores

D. José Fita Palauca y D. Juan Cantón Salazar

Teniente de Navío — Tte. Coronel de E. M.

Clases de Matemáticas, idiomas y dibujo

Esta Academia ha obtenido en las tres últimas convocatorias DIEZ Y SEIS PLAZAS en las distintas Academias Militares.

El 1.° de Marzo comenzará el repaso general para los alumnos que han de presentarse en la próxima convocatoria.

Se admiten internos.—Pídanse reglamentos.

APODACA, 4, 2.° 2.ª—TARRAGONA.

MILAGROSOS CONFITES

Ó INYECCIÓN ANTIVENEREA —Y ROOB ANTISIFILÍTICO— COSTANZI



A. Salvati Costanzi

Inventor de los renombrados medicamentos COSTANZI.

Diputación, 435, *Barcelona*

No pocos envidiosos sufren atrozmente por el favor cada dia más creciente que merecen del público de todas las naciones los Remedios COSTANZI, que han curado miles de enfermos de VENEREO y SÍFILIS aun siendo sus males crónicos de más de 20 años.

Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los estreñimientos uretrales; que en 20 á 30 dias están totalmente curados evitando además las peligrosísimas sondas. En dos ó tres dias será radicalmente curada la PURGACIÓN reciente y en 5 ó 6 dias la CRÓNICA Y GOTA MILITAR. Inmejorable para las úlceras y flujo blanco de las mujeres, arenillas y catarros de la vejiga escozores uretrales, cálculos, retenciones de orina y demás infecciones genito urinarias y especialmente la sífilis aunque sea hereditaria. Para la curación de la sífilis el Roob, ha dado pruebas patentes de una superioridad incontestable sobre todos los depurativos antisifilíticos hasta ahora conocidos, porque es el único que no contiene YODURIO DE POTASIO ni SUBSTANCIA MERCURIAL alguna. Por el contrario la misión del Roob estriba precisamente en contrarrestrar los efectos de tales substancias tan desastrosas para la salud, ya que como es sabido acusan enfermedades no muy fáciles de curar. El Roob tiene además la ventaja de poderse usar con provecho en cualquier mes delaño. A los incrédulos se les admite el pago una vez curados previo el trato especial y exclusivo con el inventor, CALLE DIPUTACIÓN, 435, BARCELONA. Precio de la INYECCIÓN COSTANZI, pesetas 4. Precio de los Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico el frasco, 4.—Para provincias añadir pesetas 1'00.—Dichos medicamentos están de vennta en todas las buenas farmacias.

En Tarragona: en la Farmacia de Manuel Font, Rambla de San Juan, 57.

APRENDIZ

Se necesita uno en la tienda de varios géneros de Antonio Pelegrí.—Mercería, 11 Tarragona.

CLINICA DENTAL

DE

D. Fulgencio Agustí Aleu

Profesor-Dentista

Unión, núm. 44, principal, Tarragona

Curación pronta de las enfermedades de la boca y dientes. Extracciones SIN DOLOR.

Orificaciones, empastes y toda clase de Obturaciones.

Construcción de dientes, dentaduras y aparatos de todas clases y empleo de todos los anastesicos conocidos.

EN VENTA

Por tener que ausentarse su dueño de esta capital se vende un establecimiento de VINOS y LICORES en un punto céntrico.

Darán razón en la imprenta de este Diario.

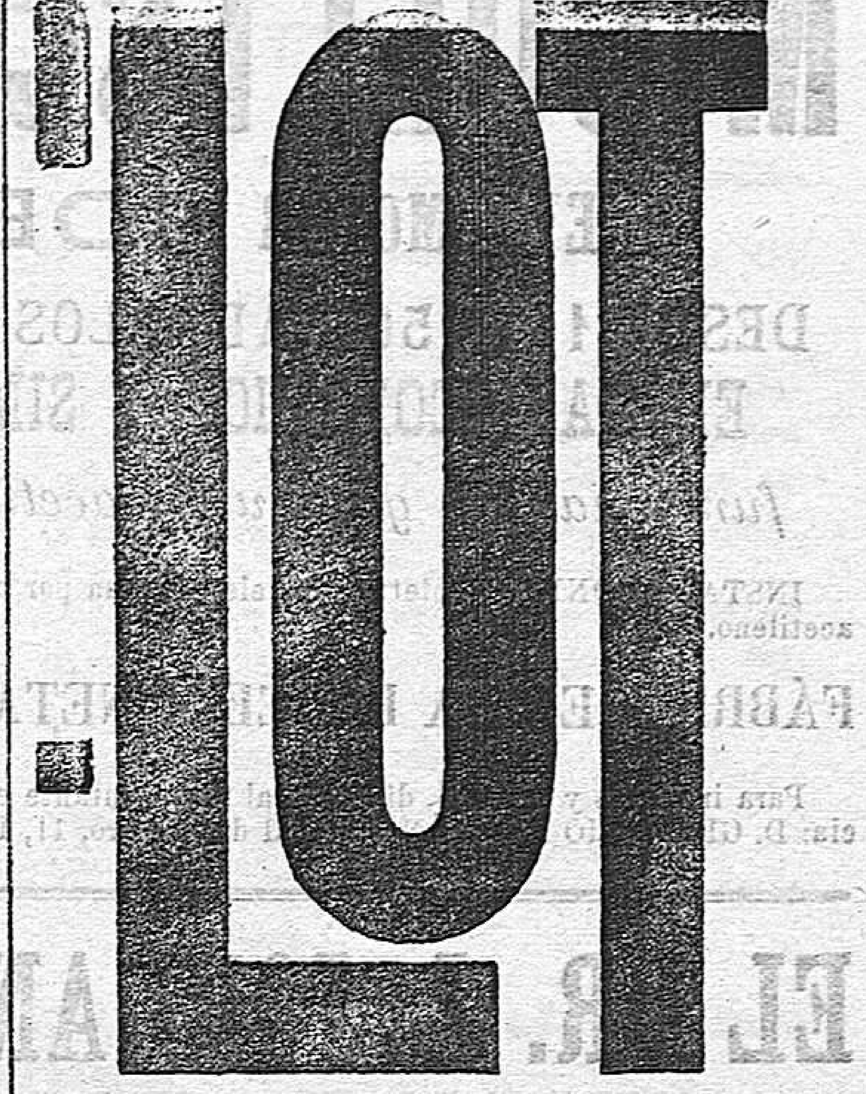
Aperitivo-Corroborante

Tónico-febrífugo

THE COSMO, en C. y de C. N. P.

BARCELONA

Unica casa productora para la exportación á América



SE TOMA con agua, sifón ó puro: antes de comer como aperitivo; después como digestivo.

Pídase en todos los Cafés, Ultramarinos, Casinos, Confiterias, etc.

Los pedidos, así para España como para América, deben dirigirse á THE COSMO Soc. en C. y de C. en P.—BARCELONA.

POSTALES ILUSTRADAS

Todas las semanas se reciben nuevos modelos alta novedad.

Colecciones Artísticas Calleja, de Tarragona, Poblet, Santas Creus, de Egipto y de todas poblaciones de España.

Conde de Rius 22, (estanco).

Gabinete y clínica dental

DE

A. PONS ICART

San Agustin 21, 2.ª—TARRAGONA

Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y encias.

Extracción de dientes, muelas y raigones SIN DOLOR.

Especialidad en empastes, emplomaduras y orificaciones.

Esmerada construcción de piezao y dentaduras de todas clases

NEGOCIO

Se arrienda la antigua y renombrada casa Fonda de la Rosa de Valls.

Para informes dirigirse á la calle de Cervantes, 6, entresuelo, 1.ª—Tarragona.

Los adelantos de la Ciencia



Inventor de los renombrados medicamentos CASILE.

Diputación, 435

BARCELONA

han logrado que el Dr. Casile de Nápoles descubriera los milagosos medicamentos que curan infaliblemente la tisis en cualquiera de sus periodos y todas las enfermedades del estómago. A la más pequeña manifestación de un resfriado, tos, catarro, bronquitis, grippe, asma (sofocación), espectoración y de cualquier enfermedad del pecho, tomar inmediatamente las PERLAS CASILE, que no sólo curan infaliblemente estas enfermedades, sinó que se tendrá la completa seguridad de no contraer otras mucho más graves. Siguiendo este método se podrá decir no más tisis.

Si por descuido no se hubiera seguido este tratamiento y por desgracia cualquier persona se encontrara atacada de tisis, no tiene que apurarse porque gracias con constantes estudios hemos podido encontrar los renombrados CONFITES CASILE que asociados á las PERLAS combaten con eficacia la tisis en cualquiera de sus periodos.

Después de largas experiencias compusimos el BÁLSAMO CASILE que no sólo cura prodigiosamente todas las enfermedades del estómago, como son atonia (debilidad de estómago), digestiones laboriosas ó dificiles, pirosis ó acedias, inapetencia, gastrialgias, dilatación, catarros, úlceras, hipercloridia y toda clase de dispepsias haciendo desaparecer al momento los vómitos, ardores y pesadez, sinó que se recomienda como indispensable y de necesidad para todos los convalecientes de cualquier enfermedad.

Precios de venta: Perlas Casile, 5 ptas., Confites Casile, 5 ptas, Bálsamo Casile, 5 ptas. De venta en las acreditadas farmacias y en casa del inventor, Diputación 435, Barcelona. En Tarragona D. M. Font, Rambla San Juan, 57.

PASTILLAS SERRA SON LAS MEJORES PARA CURAR LA TOS

todas enfermedades del aparato respiratorio, porqué modifican las mucosas, facilitan la espectoración y quitan la opresión del pecho y la fatiga.—Pudene tomarse sín peligro pues no contienen opio ni morfina.

SE VENDEN: EN LA FARMACIA DEL CENTRO, DE MANUEL FONT, RAMBLA DE SAN JUAN, 57.—TELÉFONO 48.

MIGUEL ESCUDER

NUEVO MOTOR «IDEAL»

DESDE 1 Á 150 CABALLOS DE FUERZA

EL MAS ECONÓMICO Y SIMPLIFICADO

funciona con gas hulla, acetileno y pobre

INSTALACIONES completas para elevar agua por medio de bombas con moto acetileno.

FÁBRICA EN LA BARCELONETA (BARCELONA)

Para informes y pedidos, dirigirse al representante exclusivo en esta provincia: D. GREGORIO FERNÁN, Arrabal del Teatro, 11, Reus.

EL DR. J. JORDAN DENTISTA

iene el honor de ofrecer á sus numerosos clientes y al público en general el GABINETE ESTOMATOLÓGICO que con arreglo á los adelantos de la ODONTOLOGIA moderna ha establecido en

BARCELONA, PASEO DE GRACIA, NÚM. 4, 1.°

euquiua Caspe) junto á los teatros Tívoli y Novedades y participarles á la pr se OPERA TODOS LOS LUNES en REUS en su antigua clínica dental

Plaza Prim, núm. 2, principal

de 6 mañana á 5 tarde.

El amparo del agricultor

Compañía de Seguros contra incendio, pedrisco y accidentes del ganado caballar, mular y bovino.

A los asegurados se les facilitará dinero mediante garantía hipotecaria y personal, para lo cual se entenderán especialmente con D. José Ferraté Delegado de la provincia.

El agente, **BENITO MARGALEF**

Rambla de San Juan, núm. 69, 2.°, TARRAGONA

Sociedad general de Transportes Marítimos de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO DE 1903

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Febrero directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

ALGERIE

Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.



En Tarragona:

J. Folguera

Rambla S. Juan, 56

Las PASTILLAS GÉRAUDEL

alivian inmediatamente y curan con rapidez toda clase de tos, ***Bronquitis, Catarros, Influenza, Constipados*** y todas las enfermedades de la ***Garganta*** y del ***Pecho,*** ya recientes ó crónicas y por rebeldes que sean.

Con las PASTILLAS GERAUDEL, millones de personas de todas partes del mundo han sido curadas.

Exigir las verdaderas **PASTILLAS GÉRAUDEL.**

De venta en las farmacias.

ESQUELAS

Se reciben en la imprenta de este periódico hasta la una de la madrugada.

LA GOTA Y REUMA SE CURAN EN 24 HORAS

con el milagroso

ELIXIR ANTIGOTOSO DE LASSERRE

¡¡48 años de éxito!!

En ninguno de los muchísimos casos en que se ha usado dejó de producir los mejores resultados, siendo el asombro de los enfermos que padecen tan terrible enfermedad. El libro de 80 págs. en 8.° mayor, que contiene el Tratamiento de la Gota y Reuma, vale 50 cs. de pta. DR. PIZÁ, Plaza del Pino, 6, Barcelona.



Capital social 726.000 pesetas

entre Colectivo, Comanditario y de Cuentas en Participación.

Señor Gerente de la Compañía

The Cosmo, S. en C.ª y de C. en P.

Concesionaria del *Elixir Verdi.*

Barcelona.

Muy señor mío: Cumplo gustoso con el deber de dedicar á usted cuatro renglones para significarle que el preparado medicamentoso *Elixir Verdi* es un excelente tónico estomático y reconstituyente de seguros resultados en el tratamiento de las enfermedades crónicas del tubo digestivo y afecciones cloro-anémicas, pues he tenido la ocasión de emplearlo en varios enfermos habiendo conseguido resultados siempre buenos, entre estos puedo citarle á la jóven M. B... y al adulto J. C. que después de una larga enfermedad en a que habían perdido las fuerzas han recobrado, las energías y hoy se han podido dedicar á sus ocupaciones habituales.

Autorizo á usted para dar publicidad al buen concepto que tengo formado del *Elixir Verdi.*

Queda de usted afectísimo s. s. q. b. s. m.

Emilio Ferrer.

Médico de la Casa de Socorro de Gandia.

Gandia, 27 Marzo de 1902.

El *Elixir Verdi* se halla de venta en todas las buenas Farmacias á 2 pesetas frasco.

Establecimiento tipográfico

DE

LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

CALLE FORTUNY 4

TARRAGONA

En este antiguo y acreditado establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos por difíciles que sean.

Descubrimiento importantísimo

El eminente Dr. Charles Lambert, de Paris después de un profundo estudio sobre las enfermedades venéreas y sifilíticas, ha encontrado el medio de curarlas radicalmente, no sólo sin hacer uso del MERCURIO, sino que combate las enfermedades contraidas por el uso de dicha sustancia. El tratamiento es sencillísimo y las fórmulas son puramente vegetales, pues en su composición sólo entran hierbas medicinales de la India. Estas fórmulas las presenta en las formas siguientes:

Las Píldoras Charles Lamber, que curan las purgaciones, estrecheces de la uretra, flujo blanco de la mujer y gota militar.

La Inyección Charles Lambert, que debe de usarse al mismo tiempo que las píldoras, para que la curación sea más radical y pronta.

El Elixir Charles Lambert es un gran medicamento, eficacísimo para la completa destrucción de todo bacilo sifilítico. Con su uso se purifica la sangre impura, dejándola en su estado normal, libre de todo virus, dando salud é inmunidad para evitar la reproducción de tan terrible enfermedad.

Este Elixir debe de tomarse como complemento del tratamiento, una vez que los efectos, ó sea la purgación, haya desaparecido.

Precio de las Píldoras, pesetas 4'50, La Inyección, pesetas 3'80 y el Elixir, 3'80; De venta en Tarragona en las farmacias del Sr. Gil Soler, Calle de Apodaca núm. 27 y en la farmacia del Centro, rambla San Juan núm. 57, para cualquiera duda que se presente consultase por escrito al Inventor calle Aragón núm. 402 Barcelona.

DEPOSITO GENERAL

Calle Aragón núm. 402

BARCELONA

VINICULTORES

ENOSÓTERO para conservar y mejorar los vinos

SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS

El vino con ENOSÓTERO jamás se vuelve ágrio y siempre mejora

MEDALLA DE ORO Exposición agrícola de 1898 — **ENOSÓTERO** — MEDALLA DE PLATA Exposición universal de 1888

Es el mejor CONSERVADOR DE LOS VINOS: obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Representantes en España: J. Uriach y C.ª, Moncada 20, Barcelona.

Depósito: En Tarragona, D. Eugenio Virgili.

Se remite á todas partes.—Pedir prospectos.

EMULSION NADAL

ÚNICA QUE CONTIENE 80 POR 100

del aceite de hígado de bacalao y los glicerofosfatos é hipofosfitos de ca y de sosa. APROBADA Y RECOMENDADA por los COLEGIOS DE MEDICOS Y DE FARMACÉUTICOS DE BARCELONA. Analizada por los Dres. Bonet, catedrático de farmacia de Madrid, y Codina Långlin del Barcelona. Es el mejor y más agradable alimento concentrado, medicamento tónico estimulante del DESARROLLO FISICO, CRECIMIENTO, HUESOS, SALIDA DE LOS DIENTES; necesario á los niños, embarazadas y personas débiles. Cura la tos, catarros, bronquitis, la tisis, la escrófula, raquitismo, linfatismo, dolores, diabetes, aumenta la leche y el vigor.

El aceite es recibido directamente de Noruega, clase extre (no congelable), emulsionado con maquinaria moderna y fuerza motriz. Es una crema fluida, blanquísima y homogénea. Se conserva indefinitivamente.

DE VENTA EN LAS FARMACIAS, AL POR MAYOR: CENTROS DE DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS